



SESION DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA: 09-12-2024
SESION: N: 8

DICTAMEN No. 05/24

**INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **Proyectos de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 31 de octubre de 2024, y con fundamento en el 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se presentó en Presidencia Municipal, documento signado por el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger Roberto Sosa Alaffita, relativo a los a Proyectos de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California.

II.- Derivado de lo anterior, el día 31 de octubre de 2024, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, con fundamento en los artículos 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 41, 42, 43, 44, 45 y 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite el documento antes mencionado al Secretario del Ayuntamiento, para que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

III.- El Secretario del XXV Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, emitió turno con la propuesta referida, dirigido a la presente Comisión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el día 31 de octubre de 2024, a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente.



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

IV.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión en fecha 03 de diciembre de 2024, realizó invitación a mesa de trabajo, misma que se llevó a cabo en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, lo anterior, para iniciar con los trabajos de análisis y comprensión de la propuesta, en la cual, se contó con la exposición por parte del Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Roger R. Sosa Alaffita y su equipo de trabajo, los cuales respondieron las dudas planteadas por los Regidores presentes.

V.- La presente Comisión emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria en fecha 05 de diciembre del año 2024, en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, participando en la exposición de la propuesta el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Roger R. Sosa Alaffita y la Encargada de Entidades Paramunicipales de la Tesorería Municipal, Gabriela Guzmán Leyva. Contándose también con la participación del Síndico Procurador, José Oscar Vega Marín, el cual se manifestó a favor de la propuesta.

VI.- Continuando con las participaciones el Regidor Gustavo Magallanes Cortés, señaló que Bienestar Social Municipal entrega un apoyo por temas de damnificados, que son a ciudadanos que sufrieron pérdidas en sus bienes inmuebles, dicho apoyo es por la cantidad de 5 mil pesos, siendo una cantidad muy pequeña, por lo que invitó a que se analizara la opción de incrementar la cantidad; la Regidora Sandra Dennis Cota Montes, mencionó que en los temas del Instituto de la Mujer, era de suma importancia se buscara implementar mayores estrategias y apoyo en favor de la mujer, siendo obligación no solo de la Directora del Instituto, sino de todos los que integran el Ayuntamiento, además celebro el considerar apoyar al Instituto de la Juventud, pues es de suma importancia apoyar los proyectos en favor de la juventud, por último, manifestó, que los incrementos que se pretenden realizar en las tarifas del Parque Juventud 2000, no estaban bien fundamentadas pues el parque no cuenta con buenas instalaciones.

VII.- Siguiendo con las participaciones la Regidora Lucina Sánchez González, mencionó buscar un acercamiento con la Directora del Instituto de la Mujer, para encontrar mejores programas y proyectos que impulsaran al Instituto y permitiera contar con mejores condiciones; el Regidor Francisco Javier Molina Pérez, señaló necesario apoyar a las Entidades encargadas de los temas deportivos y de esparcimiento, para que estas pudieran tener mejores condiciones, además señalo la importancia de buscar mayor inclusión con las personas que tienen alguna discapacidad; el Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca, precisó la necesidad de prestar atención a que las Entidades cumplan con los Programas Operativos Anuales, y exhorto a los Directores de las distintas Entidades, a buscar trabar coordinadamente, lo anterior, para con ello lograr mejores resultados.

VIII.- Suficientemente analizada y discutida la propuesta, se resolvió aprobarla por unanimidad de los presentes con 09 votos a favor, emitidos por los Regidores César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Beatriz García Arce, Luisa Fernanda Zuccoli Romero, Blanca Patricia Ríos López, Isaías Morales Francisco, María de Jesús Márquez Amavizca, Sandra Dennis Cota Montes y Lucina Sánchez González; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, bajo el compromiso establecido de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la población y teniendo como fin el mejorar el bienestar de todos, la presente Administración prevé dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025, diversas acciones que harán permisible la materialización del mismo.

SEGUNDO.- Que, en este contexto, las acciones del gasto público para el ejercicio fiscal 2025 deberán ser las articuladoras del bienestar económico y social de la población, a través de un nuevo enfoque integral del quehacer gubernamental, que coadyuve a que todos los sectores sean corresponsables y partícipes del cambio que se requiere para alcanzar los niveles de bienestar que nos hemos propuesto en este Gobierno Municipal.

TERCERO.- Que, de acuerdo a los valores y principios de esta administración se busca transitar hacia un gobierno honesto, eficiente y transparente, que garantice la legalidad de las actuaciones de los servidores públicos, a través de la implementación de políticas y mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana que garanticen el acceso público a las acciones y programas gubernamentales.

CUARTO.- Que, enmarcando el ejercicio del gasto público en los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, se emiten los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sector Paramunicipal del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025.

QUINTO.- Que, para garantizar lo anterior, el XXV Ayuntamiento de Mexicali ha tenido a bien formular Presupuestos de Egresos elaborados bajo el modelo PBR Presupuesto Basados en Resultados, es decir, exigiendo a cada gestor, detalladamente la totalidad de sus peticiones presupuestarias, determinando la necesidad de cada importe a gastar.

SEXTO.- Que, con programas presupuestarios reales, resultado del proceso de planeación aplicado mediante la metodología del Marco Lógico e Indicadores de Resultados, considerando a su vez el contexto macroeconómico expuesto en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2025, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SÉPTIMO.- Que, por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el marco de la normatividad vigente en materia de presupuestación establecidas los artículos 10 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los artículos 5, 6, 7, 23, 24, 25 BIS, 26, 27, 30, 31, 32, 34 fracción II, 35 y 39 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así como a la normatividad vigente aplicable, se emitieron los "Lineamientos para la Programación y Presupuestación basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2025 del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California", dichos lineamientos tuvieron a bien normar el proceso de Programación y Presupuestación del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2025, para que las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales, cuenten con los elementos esenciales para la elaboración adecuada de los anteproyectos de Programación y Presupuestos de Egresos de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025.



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

OCTAVO.- Que, dentro de la Política Pública de Gobierno, se contempla el presupuesto del Sector Paramunicipal a través del Copladem la participación social de la ciudadanía, entendiendo participación social como "la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al destino de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de todas las comunidades", a través de los Comités Ciudadanos, quienes gestionan obras y acciones del quehacer gubernamental a través de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.

NOVENO.- Que, la Política Pública de Bienestar Social, del actual Ayuntamiento tiene como prioridad incrementar el nivel de desarrollo social de la comunidades, es por ello que se ha presupuestado la erogación para garantizar que se fomente la participación ciudadana, impulsando estrategias preventivas, operativas y de participación social, a fin de reducir la brecha de desigualdad y las condiciones de vulnerabilidad, a través de programas y acciones sociales tales como el programa PILARES (Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes) a través del Organismo Público Descentralizado Bienestar Social Municipal, así como los programas establecidos en las diversas Entidades Paramunicipales que conforman el XXV Ayuntamiento de Mexicali, como son Desarrollo Integral de la Familia, Bosque de la Ciudad, Parque Vicente Guerrero, Instituto del Deporte y la Cultura Física, Instituto de Arte y Cultura, Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, Centro Recreativo Juventud 2000, Fiestas del Sol, quienes buscan elevar la calidad de vida de la población en general, a través de sus diversos centros, que son espacios de crecimiento cuyo objetivo específico es mejorar las habilidades para la vida y desarrollar capacidades individuales y familiares encaminadas a una sana convivencia social, como también impulsar programas y acciones orientadas a potencializar las capacidades de los niños, la juventud y de las mujeres, con el propósito de que puedan acceder a mejores oportunidades a través del Patronato D.A.R.E. Mexicali, Patronato Escuadrón Juvenil Deportivo para Seguridad Publica, Instituto de la Juventud, Instituto de la Mujer.

DÉCIMO.- Que, la Política Pública Económica de esta Administración está el aumentar la competitividad económica y fortalecer los sectores productivos de Mexicali, por lo que la Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali (CDIM) en alianza con la comunidad de negocios de Mexicali enfoca sus esfuerzos en la atracción, retención y expansión de la inversión promoviendo las vocaciones productivas, de manufactura, ingeniería y diseño, con la finalidad de fortalecer la economía y posicionar a Mexicali como destino atractivo de inversión industrial, buscando atraer a inversionistas que implementen y ejecuten sus proyectos en la comunidad; como también posicionar a Mexicali como un destino turístico que contribuya al desarrollo económico de la región a través del Comité de Turismo y Convenciones de Mexicali.

DÉCIMO PRIMERO.- Que, para el actual Ayuntamiento es prioridad incrementar el nivel de desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Municipio de Mexicali en beneficio de la ciudadanía, mediante obras de infraestructura básica, que permitan mejorar la calidad de vida, por medio de los programas establecidos por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, el Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, así como el Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali.



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

En virtud de las anteriores consideraciones, es que esta Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en los Artículos 5 fracción I, 26, 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Cabildo el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS ANEXOS AL PRESENTE, MISMOS QUE SE TIENEN POR INSERTOS A LA LETRA, ASÍ COMO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE CADA UNA DE ELLAS EN LOS QUE SE BASÓ SU FORMULACIÓN, CON LOS MONTOS TOTALES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RAMO	ENTIDAD PARAMUNICIPAL	INGRESOS	EGRESOS
51	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California	2,007,060.00	2,007,060.00
52	Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, Baja California	86,620,000.00	86,620,000.00
53	Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali, Baja California	40,425,016.00	40,425,016.00
54	Bienestar Social Municipal	22,000,000.00	22,000,000.00
55	Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California	6,930,000.00	6,930,000.00
56	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali, Baja California	25,496,740.00	25,496,740.00
58	Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, Baja California	9,240,000.00	9,240,000.00
59	Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, Baja California	6,990,900.00	6,990,900.00
60	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali	9,504,230.00	9,504,230.00
61	Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario	15,963,374.00	15,963,374.00
63	Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California	9,951,402.00	9,951,402.00
64	Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali	5,145,370.00	5,145,370.00
65	Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, Baja California	12,750,000.00	12,750,000.00
66	Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California	61,404,000.00	61,404,000.00
68	Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali	81,051,686.00	81,051,686.00
69	Patronato D.A.R.E., Mexicali	3,456,000.00	3,456,000.00
71	Patronato Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública	1,450,000.00	1,450,000.00
72	Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali, Baja California	3,451,168.00	3,451,168.00
73	Instituto Municipal de la Juventud de Mexicali, Baja California	4,173,654.00	4,173,654.00
		408,010,600.00	408,010,600.00

Dado en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento, en la ciudad Mexicali, Baja California, a los cinco días del mes de noviembre del año 2024.

 5





COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

REG. CÉSAR CASTRO PONCE
Presidente de la Comisión de Hacienda.

REG. SUHEY ROCHA CORRALES
Secretaria de la Comisión de Hacienda.

REG. ALFREDO WONG LÓPEZ
Vocal

REG. YESSENIA LETICIA OLUÁ GONZÁLEZ
Vocal

REG. BEATRIZ GARCÍA ARCE
Vocal

REG. LUISA FERNANDA ZUCCOLI ROMERO
Vocal

REG. BLANCA PATRICIA RÍOS LÓPEZ
Vocal

REG. ISAIÁS MORALES FRANCISCO
Vocal

REG. MARÍA DE JESÚS MÁRQUEZ AMAVIZCA
Vocal

REG. SANDRA DENNIS COTA MONTES
Vocal

REG. JOSÉ FRANCISCO BARRAZA CHIQUETE
Vocal

REG. LUCINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Vocal